

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.144 · 2019

LEY 15.144

Boletín Oficial, 12 de julio de 2019 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.144

ARTÍCULO 1°. Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días, todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la cooperativa de trabajo El Amanecer LTDA., ubicado en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Mayo de dos mil diecinueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.144. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).